# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 23 POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

### Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60.a) y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Decreto 2159/1978, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela THA del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 "Avenida de Europa Calle de América y Carretera de Aravaca", del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Heros Gold Corporat, S. L., concretado en el documento presentado el 4 de diciembre de 2019, con NRE 2019/43159, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el artículo 59.4 y 57, de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.º Someter el expediente relativo a la modificación del Estudio de Detalle del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 "Avenida de Europa Calle de América y Carretera de Aravaca", del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Heros Gold Corporate, S. L., al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios municipal, debiéndose notificar dicho trámite a los propietarios afectados.

3.º Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

4.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 2020.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/8.471/20)

BOCM-20200504-23